

PARTICIPACIÓN DE LAS AFP Y LA AFC EN JUNTAS Y ASAMBLEAS

Enero - Mayo 2018

1. Introducción

El presente Informe tiene por objeto evaluar el cumplimiento de las Administradoras de Fondos de Pensión y de Cesantía respecto de su obligación de asistir y participar en las juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, nacionales, efectuadas entre los meses de enero y mayo de 2018. La citada obligación se presenta cuando la inversión que registran los Fondos de una Administradora en un determinado emisor es igual o superior al 1% de la correspondiente emisión.

Las juntas de accionistas, las juntas de tenedores de bonos y las asambleas de aportantes de fondos de inversión, ordinarias y extraordinarias, corresponden a la principal instancia de interacción entre la administración de una sociedad y sus inversionistas¹. En lo esencial, en ellas se rinde cuenta y aprueban los resultados del ejercicio anterior, se determinan los dividendos a distribuir, se decide la disolución, fusión o transformación de la sociedad, se aprueban los aumentos de capital, las inversiones y enajenaciones de activos esenciales, se elige a los miembros del directorio y, en su caso, a los miembros del comité de vigilancia o los representantes de los tenedores de bonos.

El presente informe evalúa, entre otras cosas, el cumplimiento por parte de las Administradoras de las disposiciones legales y normativas vigentes en lo relativo a la nominación y votación de los candidatos a directores en sociedades anónimas, lo que esencialmente consiste en la selección de sus candidatos entre aquellos inscritos en el Registro de Directores de esta Superintendencia, además de acreditar su condición de independientes.

En términos generales, los antecedentes utilizados para la elaboración del Informe son los reportes que deben remitir las Administradoras a esta Superintendencia. Dichos informes incluyen, en lo principal, un detalle de las materias tratadas y los resultados de las votaciones con la fundamentación de las posiciones adoptadas por la Administradora y, cuando corresponda, los nombres y la votación otorgada a los candidatos a directores. Adicionalmente, se utiliza como insumo información de carácter público como las actas de las juntas donde asisten los Fondos e información de las sociedades.

¹ Las materias que se tratan en las juntas están reguladas; en el caso de acciones de sociedades anónimas, por el Título VI de la Ley 18.046; en el caso de los fondos de inversión, por el Capítulo III de la Ley 20.712; y en el caso de los bonos, por el Título XVI de la Ley 18.045.

2. Marco Normativo

La participación de las Administradoras en juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, se encuentra regulada por los artículos 45 bis y 155 del D.L. 3.500 de 1980, además del Título IX del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones y del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía.

El artículo 45 bis del D.L. 3.500 establece como obligación para las Administradoras la concurrencia a dichas instancias en representación de los Fondos que administran, debiendo ser representadas por mandatarios designados por su directorio y pronunciarse respecto de los acuerdos que se adopten, dejando constancia de sus votos en las actas correspondientes y votando a viva voz en las elecciones de directores.

El citado artículo 45 bis faculta a esta Superintendencia para determinar, mediante normas de carácter general, los casos en que las Administradoras podrán eximirse de participar en juntas o asambleas. Haciendo uso de esta facultad, mediante instrucciones de los respectivos Compendios de Normas se ha eximido a las Administradoras de su obligación de asistir a juntas de accionistas, de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión, cuando la inversión en el respectivo emisor represente un porcentaje inferior al 1% del total de acciones suscritas, o del valor del bono emitido, o de las cuotas suscritas del fondo de inversión, según sea el caso. No obstante lo anterior, una Administradora no podrá eximirse de asistir a una junta o asamblea cuando disponga de antecedentes en orden a que su concurrencia será relevante para elegir un director o para decidir respecto de otras materias que la Administradora estime de importancia.

En relación con las condiciones que deben cumplir los candidatos a director en una sociedad anónima para que puedan recibir el apoyo de los Fondos, el artículo 155 del D.L. 3.500 establece que *“los directores elegidos con mayoría de votos otorgados por las Administradoras deberán encontrarse inscritos en el Registro que al efecto llevará la Superintendencia”*, y a su vez dicta que *“las Administradoras no podrán votar por personas que no se consideren independientes de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.046”*. Con fecha 1 de octubre de 2008 entró en vigencia la norma de esta Superintendencia que creó el Registro de Directores, el que al 30 de abril de 2018 tenía 362 personas inscritas.

Cabe precisar que, al Registro de Directores pueden incorporarse todas aquellas personas que no estén sujetas a las inhabilidades para ser director en una sociedad anónima, que se

detallan en los artículos 35 y 36 de la ley 18.046, y que cumplan con los requisitos que establece el Título IX del Libro IV, Letra B del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, relativos a la acreditación de estudios superiores, técnicos o universitarios, y a mantener residencia en Chile. Además los postulantes deben entregar información sobre las eventuales relaciones que presenten respecto de sociedades anónimas abiertas, de las Administradoras y de sus respectivos grupos empresariales, todo ello con el objeto de informar en el Registro las inhabilidades que pudiese presentar el requirente respecto de un emisor o grupo de emisores, o respecto de una Administradora en particular.

Adicionalmente, mediante Normas de Carácter General 13 y 125, ambas de fecha 22 de agosto de 2014, esta Superintendencia elevó los requisitos a los candidatos para el Registro de Directores, exigiendo que éstos no presenten sanciones materializadas por organismos fiscalizadores como la Superintendencia de Valores y Seguros, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; además de mantener antecedentes penales y financieros intachables .

Para mayor claridad y justificación de los requerimientos que deben tenerse a la vista en forma previa a cursar una inscripción en el Registro de Directores, es procedente recordar con más detalle que el artículo 155 del D.L. 3.500 establece las siguientes prohibiciones respecto del voto que puedan otorgar las Administradoras en las juntas de accionistas, denotando con ello el propósito de potenciar una representación independiente por parte de los accionistas minoritarios y simultáneamente prevenir eventuales conflictos de interés:

- a) Prohibición de votar por el controlador de la sociedad o personas relacionadas a él.
- b) Prohibición de votar por accionistas mayoritarios de la sociedad o relacionados a ellos, que con los votos de la Administradora puedan elegir la mayoría del directorio.
- c) Prohibición de votar por accionistas mayoritarios de la Administradora o sus personas relacionadas.
- d) Prohibición de votar por directores o ejecutivos de la Administradora o de alguna de las sociedades del grupo empresarial al que ella pertenezca.

Dado el carácter de inversionista minoritario que tienen los Fondos en las sociedades anónimas, y con el objeto de potenciar la capacidad electoral de éstos, el artículo 155 antes citado permite explícitamente a las Administradoras actuar conjuntamente entre sí o con otros accionistas que no estén afectos a las restricciones antes señaladas. Sin

perjuicio de lo anterior, el mismo artículo se encarga de clarificar que las Administradoras no podrán realizar ninguna gestión que implique participar o tener injerencia en la administración de la sociedad en la cual hayan elegido uno o más directores.

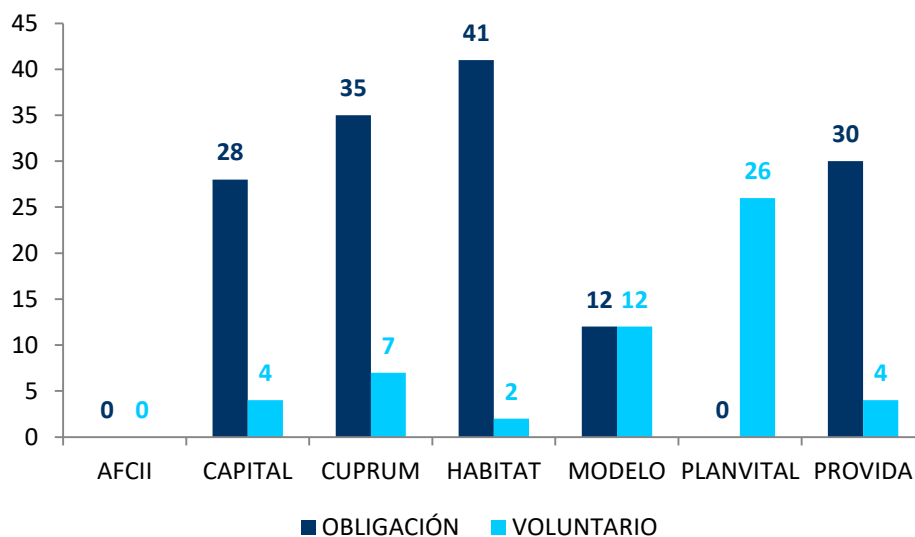
3. Juntas de Accionistas

Obligación de asistencia

En el período comprendido entre los meses de enero y mayo de 2018, se llevaron a cabo un total de 274 juntas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, de las cuales las Administradoras tenían, como máximo, la obligación de asistencia a 50 juntas², en las que en 13 de ellas se renovaba al Directorio.

En el siguiente gráfico se observa el detalle de la asistencia obligatoria y voluntaria de cada Administradora.

Gráfico N° 1
Participación de las Administradoras en Juntas
(N° de sociedades)



Fuente: Informes Administradoras.

² Entre juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas.

Participación y poder de voto

Como se señalara precedentemente, la legislación vigente asigna a los Fondos un rol de accionista minoritario. Ello se manifiesta específicamente a través de los límites de inversión autorizados, que en lo fundamental restringen la inversión de los Fondos de cada Administradora en un emisor al 7% de las acciones suscritas (2,5% si la sociedad corresponde a una institución bancaria o financiera).

Por consecuencia, es baja o nula la posibilidad que los Fondos de una determinada Administradora puedan por sí solos elegir un director en una sociedad, si se considera que para ello se requiere de una representación accionaria mínima (cifra repartidora). Esta representación mínima, medida como porcentaje de las acciones suscritas, fluctúa entre un 12,5%, en el caso de directorios de 7 miembros, y un 6,67% para directorios de 14 miembros, lo cual supera el porcentaje de participación máxima de 7% que pueden presentar los Fondos de una Administradora en un determinado emisor. En Tabla N° 1 se presentan las cifras repartidoras en las 13 empresas que renovaban directorio y que contaban con la participación obligatoria de los Fondos de Pensiones.

Tabla N° 1
Cifra Repartidora Según Tamaño del Directorio³

Tamaño Directorio	N° de Empresas	Cifra Repartidora
7	10	12,50%
9	2	10,00%
14	1	6,67%
Total	13	

Fuente: Informes Administradora y CMF

Atendida la facultad de actuar conjuntamente que emana del artículo 155 antes citado, lo relevante es la inversión conjunta de los Fondos de todas las Administradoras en cada sociedad y la posibilidad de alcanzar la cifra repartidora por esa vía, en cuyo caso en 4 de las 13 sociedades con elección de Directores en que participaron las Administradoras el año 2018 los Fondos superaban la cifra repartidora, cifra inferior en tres sociedades en relación al año 2017 (en dicho año las Administradoras participaron en 23 juntas con elección de Directorio, mientras que en 7 superaban la cifra repartidora).

³ Cifra repartidora: Se calcula como el 100% de las acciones de la sociedad dividido por el número de directores de la misma más uno (1/(n+1)).

Tabla N° 2
Sociedades en que la Participación de los Fondos supera la Cifra Repartidora

Sociedad	N° de Directores	Cifra Repartidora	Participación de los Fondos
AES GENER S.A.	7	12,50%	21,05%
CINTAC S.A.	7	12,50%	13,53%
ENEL CHILE S.A.	7	12,50%	18,39%
ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	7	12,50%	25,56%

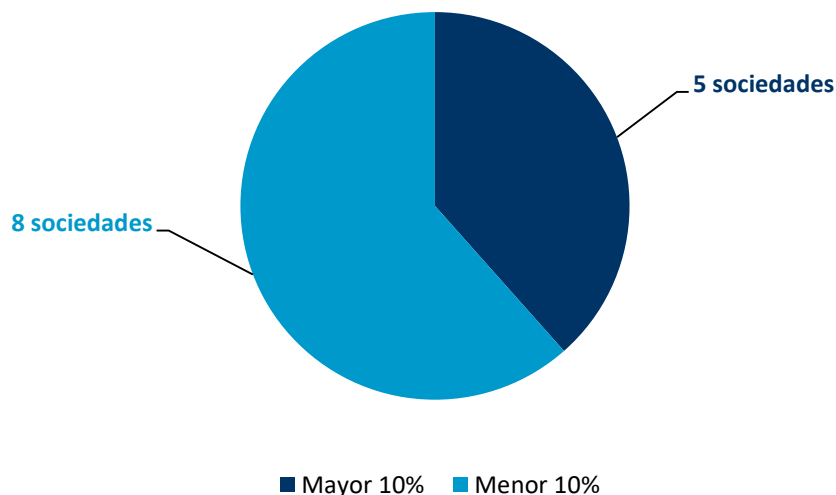
Nota: Participación de los Fondos al día anteprecedente de la celebración de la respectiva junta de accionista.

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Los porcentajes de participación del conjunto de los Fondos en las 13 sociedades antes mencionadas, fluctuó entre un máximo de 25,56% (Engie Energía Chile S.A.) y un mínimo de 1,48% (Compañía Industrial El Volcán S.A.), y que, como se observa del Gráfico N° 2, en 8 sociedades la participación de los Fondos en su conjunto es inferior a un 10% de las acciones suscritas de la respectiva sociedad.

En el contexto antes expuesto, la capacidad de las Administradoras para elegir directores con los votos del conjunto de los Fondos en las ya citadas 13 sociedades (excluida la concurrencia de otros accionistas minoritarios), podía estimarse a partir del análisis de participación y correspondientes cifras repartidoras, en aproximadamente 6 directores en 4 sociedades, si la concurrencia era del 100% de los accionistas, o 8 directores en 4 sociedades, en el caso de una concurrencia del 80%.

Gráfico N° 2
Participación de los Fondos en Sociedades con renovación de Directorio



Fuente: Superintendencia de Pensiones y CMF.

No obstante lo anterior, la potencialidad de voto y correspondiente elección de directores por los Fondos se vio incrementada con la confluencia de votos de otros accionistas minoritarios, aumentando así la elección de directores independientes del controlador.

Votación y Directores elegidos por los Fondos

En 9 de las 13 juntas con elección de directorio a que concurrieron los Fondos, la participación conjunta de ellos, sumado el apoyo de otros minoritarios, permitió elegir un total de 11 Directores Titulares y 4 Directores Suplentes.

A continuación se presenta el detalle de los Directores que recibieron votación de los Fondos:

Tabla N° 3
Votación de los Fondos en Elección de Directorio

FECHA DE LA JUNTA	SOCIEDAD	NOMBRE DIRECTOR (A)	ELECTO	TIPO DIRECTOR	CAPITAL	CUPRUM	HABITAT	MODELO	PLANVITAL	PROVIDA	TOTAL SUSCRITO
27-03-2018	CIA. CHILENA DE FOSFOROS S.A.	Agathe Porte Lemoine	NO		A	A	N	N	N	A	4,18%
09-04-2018	SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.	Armando Valdivieso Montes	SI	T	N	A	A	A	A	A	7,07%
10-04-2018	EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.	Victoria Vásquez García	NO		N	N	A	N	N	N	4,05%
16-04-2018	CINTAC S.A.	Paul Schiodtz Obilinovich	SI	T	N	A	A	N	N	A	13,53%
19-04-2018	EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	Francisco Gazmuri Schleyer	NO		A	A	A	A	A	A	6,45%
19-04-2018	EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	María Del Pilar Lamana Gaete	SI	T	A	A	A	A	A	A	6,45%
23-04-2018	SIGDO KOPPERS S.A.	Silvio Rostagno Hayes	SI	T	A	A	A	A	A	A	10,28%
24-04-2018	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	Claudio Iglesias Guillard	SI	T	A	A	A	A	A	A	25,56%
24-04-2018	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	Mauro Valdés Raczynski	SI	T	A	A	A	A	A	A	25,56%
24-04-2018	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	Ricardo Lira Matte	SI	S	A	A	A	A	A	A	25,56%
24-04-2018	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	Victoria Vásquez García	SI	S	A	A	A	A	A	A	25,56%
25-04-2018	EMPRESAS COPEC S.A.	Gabriel Bitrán Dicowsky	SI	T	A	A	A	A	A	A	7,06%
25-04-2018	ENEL CHILE S.A.	Gerardo Jofré Miranda	SI	T	A	A	A	A	A	A	18,39%
26-04-2018	AES GENER S.A.	Antonio Kovacevic Biskupovic	SI	S	A	A	A	A	A	A	21,05%
26-04-2018	AES GENER S.A.	Claudia Bobadilla Ferrer	SI	T	A	A	A	A	A	A	21,05%
26-04-2018	AES GENER S.A.	Gonzalo Parot Palma	SI	T	A	A	A	A	A	A	21,05%
26-04-2018	AES GENER S.A.	Luis Palacios Correa	SI	S	A	A	A	A	A	A	21,05%
26-04-2018	SMU S.A.	Tina Rosenfeld Kreisselmeyer	SI	T	N	A	N	N	N	A	4,19%
27-04-2018	ALMENDRAL S.A.	Domingo Cruzat Amunátegui	NO		A	A	A	A	N	A	6,23%
27-04-2018	COMPANIA INDUSTRIAL EL VOLCAN S.A.	Mario Da Bove Andrade	NO		N	N	A	N	N	N	1,48%

Nota 1: Total Suscrito es el cociente entre el número de acciones en cartera y el total de acciones suscritas del emisor.

Nota 2: Letra "A" identifica la asistencia de la Administradora a la junta de accionistas.

Nota 3: Letra "N" identifica la no asistencia de la Administradora a la junta de accionistas.

Nota 4: Las AFPs y AFC tienen obligación de asistencia a una junta de accionista cuando su inversión es mayor al 1% del total suscrito.

Nota 5: Información preliminar en base a informe de las AFPs y AFC.

Fuente: Superintendencia de Pensiones e Informes de las AFP's y AFC

En términos generales, la baja participación de los Fondos en cada emisor tuvo como efecto que en 4 sociedades los Fondos no pudieron elegir a ningún Director, esto es equivalente al 31% de las 13 juntas de accionistas con elección de Directorio, tal como se observa con mayor detalle en la Tabla N° 4.

Tabla N° 4
Número de Directores Titulares electos y con votación de los Fondos

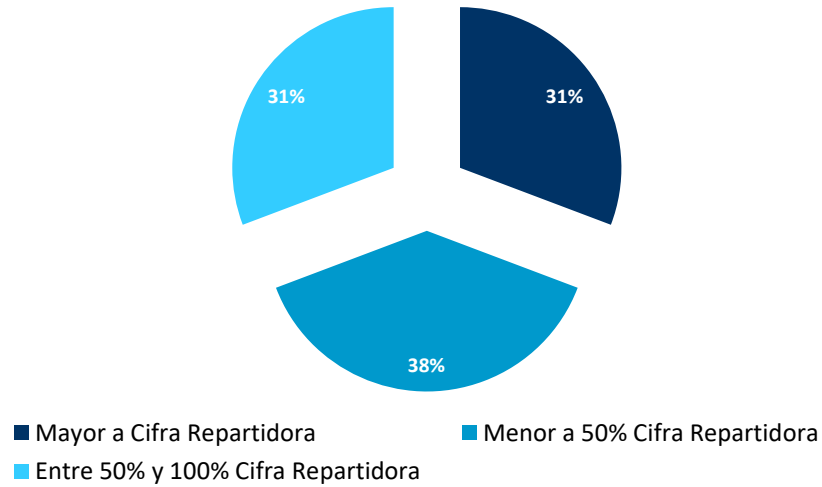
N° Directores Elegidos	N° de Sociedades	N° de Directores
Ninguno	4	
1 Director	7	7
2 Directores	2	4

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En conclusión, la cantidad de directores titulares elegidos durante 2018 disminuyó en un 45% en relación al proceso del año 2017, debido fundamentalmente a que el número de juntas con elección de directorio y participación de los Fondos fue menor al citado año, 23 juntas versus las 13 realizadas en el presente periodo. De los resultados de la elección de Directores, se destaca que en 2 sociedades los Fondos pudieron elegir a dos directores titulares con sus respectivos suplentes (AES GENER S.A. y ENGIE ENERGIA CHILE S.A.), en donde en Aes Gener S.A., al igual que el año 2017, los Fondos pudieron elegir a sus candidatos propuestos.

Gráfico N° 3

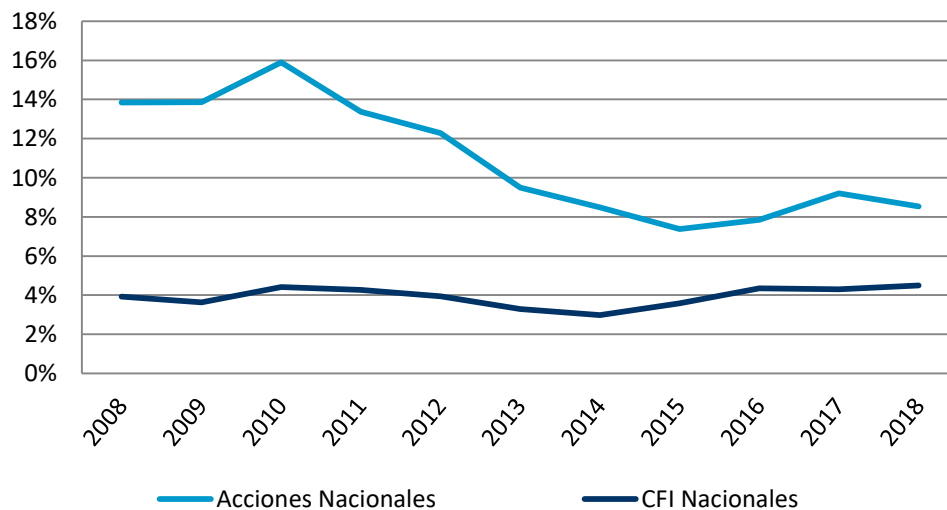
Importancia relativa del voto de los Fondos en las elecciones 2018



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Gráfico N° 4

Inversión en acciones y CFI nacionales (Porcentaje respecto del total de los Fondos de Pensiones y Cesantía)



Nota 1: Todos los periodos, a excepción del 2018, corresponden al cierre de cada año.

Nota 2: Periodo 2018 corresponde al 31 de mayo de dicho año.

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Perfil curricular de los Directores elegidos

La totalidad de las personas que utilizaron los cupos de los 11 Directores Titulares y 4 Directores Suplentes elegidos por los Fondos fueron seleccionados de entre aquellos inscritos en el Registro de Directores⁴ de la Superintendencia de Pensiones (Ver Gráfico N° 5), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del D.L. 3.500 y en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones y del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía.

Analizados los antecedentes curriculares de los 11 Directores Titulares que resultaron electos en las 13 juntas de accionistas con elección de directorio y participación de los Fondos, destacan las siguientes características:

- Del total de directores elegidos, 3 son mujeres, equivalente al 27%. Ver Gráfico N° 6.
- En relación al perfil académico, 6 de los directores elegidos son Ingenieros Civiles, 3 son Ingenieros Comerciales y 2 Abogados, prevaleciendo como casa de estudios la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, con 4 personas cada una. Adicionalmente, 5 de las 11 personas poseen estudios de postgrado.

Registro de Directores

La reforma previsional promulgada el año 2008 realizó ajustes a la ley de pensiones, entre los cuales estableció la creación de un Registro de Directores que administrará la Superintendencia de Pensiones.

El objetivo del citado registro es el de proveer a las administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía de una base de personas que cumplan con los requisitos que la ley establece para poder ser elegidos, con votación de los Fondos de Pensiones y de Cesantía, en los directorios de sociedades anónimas chilenas en que mantienen inversiones.

Desde su creación, el número de personas inscritas en el Registro de Directores ha experimentado un constante crecimiento, con excepción del año 2015, pasando desde 116 personas al cierre de abril 2009 a 362 personas al 30 de abril de 2018. Del mismo modo, el número de mujeres inscritas ha evolucionado al alza desde la creación del

⁴ Al 30 de abril de 2018, 362 personas se encontraban inscritas en el Registro de Directores.

Registro, totalizando al cierre de abril 2018 a 58 mujeres, en comparación a las 5 mujeres que se encontraban inscritas en abril de 2009⁵ (ver Gráfico N° 5)

La Superintendencia de Pensiones, con el objeto de alinearse a estándares internacionales en materias de directorio, implementó en 2014 mayores exigencias que deben cumplir a cabalidad los interesados en pertenecer al Registro de Directores, entre las que se destacan

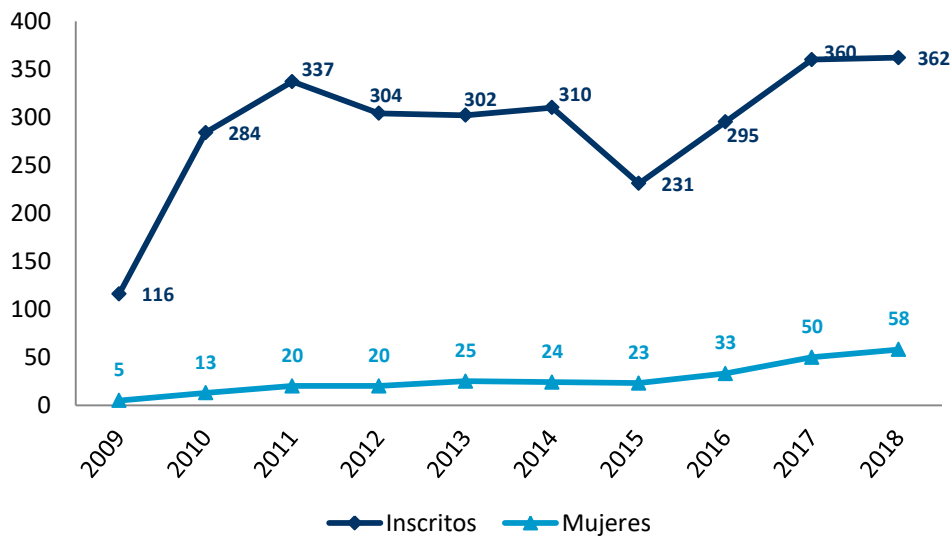
- Acreditación de competencias académicas, o experiencia como Director, Gerente General o ejecutivo principal de una sociedad anónima abierta en Chile o entidad similar en el extranjero, y tener experiencia laboral de a lo menos cinco años.
- No presentar sanciones pecuniarias durante los últimos 3 años.
- Ausencia de sanciones ejecutoriadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
- Ausencia de protestos o documentos no aclarados por más de UF 100 en los últimos 3 años.
- Y, que no haya sido condenado en los últimos cinco años o se encuentre bajo acusación formulada en su contra por delitos tales como contra la propiedad o contra la fe pública, contra la probidad administrativa, delitos tributarios, aduaneros, entre otros.

En la actualidad, el perfil académico de las personas inscritas en el Registro de Directores se concentra en un 70% entre las carreras de Ingeniería Comercial e Ingeniería Civil (ver Gráfico N° 7), tendencia que se ha observado desde la creación del registro. Situación similar ocurre en la distribución por universidades (pregrado), debido a que entre la Pontificia universidad Católica de Chile y la Universidad de Chile concentran el 76% de las personas inscritas (ver Gráfico N° 8).

⁵ Cifras de mujeres entre los años 2009 y 2011 son estimativas.

Gráfico N° 5

Evolución Personas Inscritas en Registro de Directores



Nota 1: Datos al último día hábil de abril de cada año.

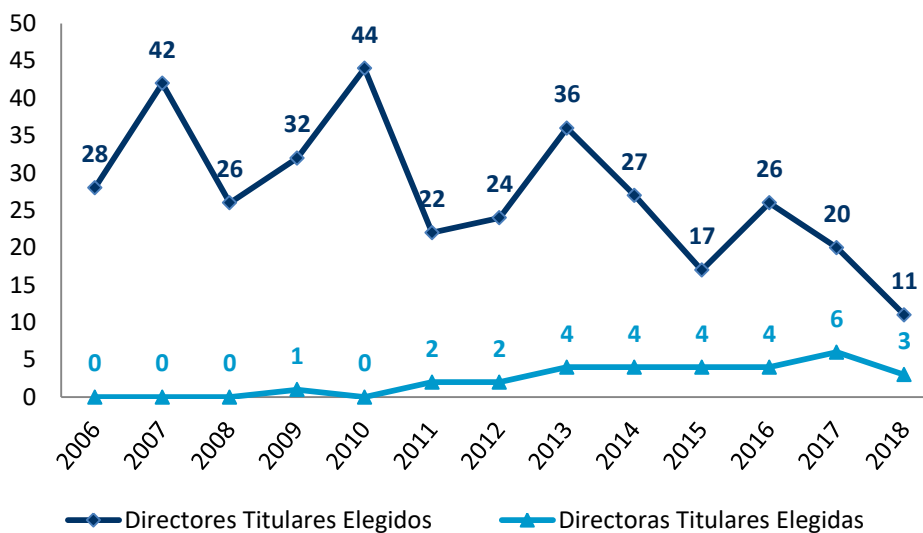
Nota 2: Cifras de mujeres entre 2009 y 2011 son estimativas.

Nota 2: Inscritos considera tanto a hombres como mujeres

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Gráfico N° 6

Evolución Directores Titulares Elegidos

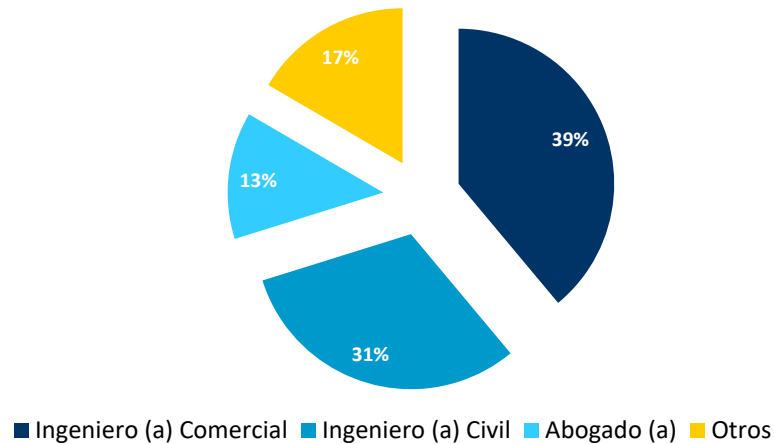


Nota: Directores Titulares Elegidos considera tanto a hombres como mujeres

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Gráfico N° 7

Distribución Registro de Directores por Título de Pregrado

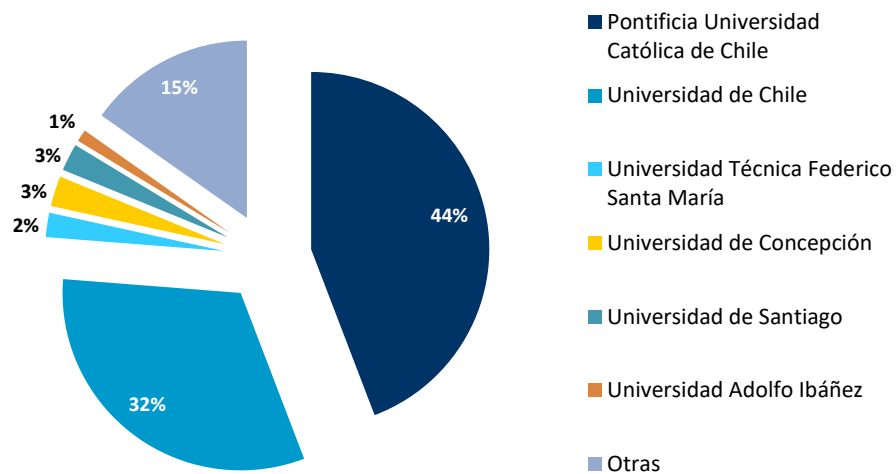


Datos correspondientes al 30 de abril 2018

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Gráfico N° 8

Distribución Registro de Directores por Universidades (Pregrado)



Datos correspondientes al 30 de abril 2018

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Proceso de selección de candidatos a directores

En términos generales, la política de selección de candidatos a directores de sociedades anónimas por parte de las Administradoras, hace énfasis en la identificación de atributos de capacidad, nivel profesional, experiencia e idoneidad moral, entre otros.

La citada orientación ha estado presente desde el año 2007 como una expresión de autorregulación, debido que a contar de la entrada en vigencia de la Reforma Previsional de 2008 y correspondiente promulgación de la norma relativa a Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés en los Compendios de Normas del Sistema de Pensiones y del Seguro de Cesantía, las Administradoras debieron incluir expresamente en ellas los “requisitos y procedimientos para la elección de candidatos a director en las sociedades anónimas en que se invierten los recursos de los Fondos”. Lo anterior se ha materializado a contar del año 2008 en exigencias específicas relativas al perfil del candidato, incluyendo variables como formación académica, experiencia e independencia.

Complementariamente, AFC II, AFP Habitat y AFP Provida, limitaron a 6 años la duración máxima en el cargo de director electo con sus votos. En los casos de AFP Habitat y Provida limitan su apoyo a un máximo de 2 sociedades para un mismo candidato; a su vez AFC II, AFP Modelo y AFP Cuprum consideran no deseable que un director independiente participe en muchos directorios y AFP Modelo ha establecido como importante que se incluyan a directores mujeres.

En la actualidad, según información remitida por la Asociación Gremial de AFP, para el proceso de elección de candidatos a directores en sociedades anónimas, las Administradoras actúan en forma conjunta, contando con el apoyo tanto de la citada Asociación Gremial como de una empresa de Head Hunting designada para tal efecto. El procedimiento para selección de candidatos se encuentra debidamente formalizado y cuenta con diversas instancias de análisis para la elección del candidato más idóneo.

A continuación se detallan los partícipes del proceso y sus principales funciones⁶:

Comité de Directores: Licitación y selección de la empresa de Head Hunter; entregar al Head Hunter el perfil de competencias requerido para la búsqueda de candidatos; acordar el candidato de consenso a ser votado por las Administradoras en cada junta.

⁶ Flujo con proceso se encuentra en sección Anexo.

Empresa de Head Hunter: Entregar listas con propuesta de candidatos conforme al perfil y requisitos regulatorios entregado por el Comité de Directores; contactar a los candidatos seleccionados con la AFP Responsable. La Gestión de requisitos regulatorios de los candidatos participantes es realizada por el Head Hunter.

AFP Responsable: Enviar la carta de postulación del candidato a Director Independiente y Controlar el cumplimiento de todos los requerimientos legales para la inscripción del candidato en la respectiva elección de directorio en representación de todas las Administradoras.

Asociación Gremial: Coordinación del proceso de licitación de la empresa de Head Hunting; confeccionar la lista de sociedades con eventual elección de directorio; designar la AFP responsable; centralizar antecedentes regulatorios de los candidatos; control y seguimiento del proceso administrativo.

Finalmente, el proceso observado para las elecciones del presente año, puede describirse como sigue:

Para el proceso 2018, la Asociación Gremial de AFP de Chile y las Administradoras acordaron la contratación de Spencer Stuart como empresa de Head Hunting. Una vez acordado dicho contrato, la Asociación Gremial en conjunto con las AFP, confeccionaron la lista de potenciales sociedades con elección de directorio durante el primer cuatrimestre del año en cuestión, teniendo en consideración los estatutos de éstas (para determinar los años de permanencia de cada directorio) y la revisión de información de las sociedades que pudieron gatillar la renovación anticipada del directorio (renuncias de directores, operaciones significativas, entre otros), la cual fue presentada al Comité para su aprobación⁷, previa revisión con las Administradoras.

Una vez definido el listado, el Comité de Directores presentó al Head Hunter el perfil de competencias definido para cada sociedad, con la finalidad de buscar al candidato idóneo⁸ para cada una de ellas, con el objeto que el Head Hunter propusiera para cada cupo una lista de candidatos, de la cual, previa validación por parte del Comité, se escogió un candidato de consenso para cada sociedad. Una vez definido el candidato, la AFP responsable se encargó de proponer al suscrito en la elección de directorio correspondiente en calidad de independiente y previamente el Head Hunter asesoró al candidato en los trámites relativos a la postulación, como por ejemplo la presentación de los documentos que validen su calidad de independiente, además de verificar la vigencia

⁷ No considera aquellas juntas que se gatillaron por eventos ocurridos durante el primer cuatrimestre.

⁸ Esta búsqueda se realiza cuando no se decide renovar al director ya elegido por las Administradoras.

en el Registro de Directores que lleva esta Superintendencia. Finalmente, cada Administradora envió un representante a cada junta con el mandato de votar por el candidato de consenso, para posteriormente informar de dicho actuar a la Superintendencia de Pensiones, conforme a las disposiciones normativas.

En particular, los candidatos electos con apoyo de los Fondos de Pensiones el presente año fueron los que se detallan a continuación⁹, y la justificación de su elección es la que se describe en cada caso:

Claudio Iglesias - Elegido como director en Engie Energía Chile S.A.

Ingeniero Civil Electricista de la Universidad de Chile. Más de 35 años de experiencia en empresas pertenecientes al rubro energético, específicamente en niveles ejecutivos y en áreas comerciales, de planificación, operación y producción. Experiencia a nivel regional incluyendo Chile, Argentina, Brasil, Colombia y Perú. Entre 1999 y 2016 participó como Director en diversas compañías, tales como Electrogas, Emgesa, San Isidro, entre otras. Luego fue Director y Presidente del CDEC-SIC. En la actualidad, se desempeña como Consultor de manera independiente.

Ricardo Lira - Elegido como director suplente en Engie Energía Chile S.A.

Ingeniero Civil Electricista de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Cuenta con una amplia experiencia profesional en empresas del sector eléctrico. Ha participado en Directorios de empresas del sector eléctrico y financiero. Además, desde el año 2002, ha hecho diversas consultorías. Desde el año 2004, es como Gerente General de R.L.M Software, siendo también Co-Fundador y Director de Golden Clean, compañía de lavandería industrial.

Tina Rosenfeld - Elegido como directora en SMU S.A.

Ingeniera Comercial de la Friedrich Alexander Universität Erlangen Nürnberg (Alemania), Magíster en Dirección Financiera y Psicología Organizacional de la Universidad Adolfo Ibáñez, y Diplomado en Gobierno Corporativo de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Posee más de 20 años de experiencia en empresas de consumo masivo y retail, específicamente en áreas de finanzas, control de gestión, supply chain, administración, entre otros. Actualmente, participa en los Directorios de Virutexllko, Orión e Infocenter.

⁹ Hace referencia a los directores que no fueron reelectos por las Administradoras.

Silvio Rostagno - Elegido como director en Sigdo Koppers S.A.

Ingeniero Civil Industrial, mención Mecánica, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y Máster en Engineering-Economic Systems de la Universidad de Stanford. Desarrolló una carrera ejecutiva de más de 30 años en la que destacó como Gerente General de D&S (actualmente Walmart Chile) y posteriormente de la Viña Santa Rita. Desde el año 2014, ha estado participando como miembro del Directorio de compañías pertenecientes a diferentes rubros; alimenticio, financiero, inmobiliario, retail, salud, entre otros. Hoy es miembro activo del directorio de CIAL Alimentos, ECapital y Odfjell Vineyard.

Participación en juntas extraordinarias de accionistas

Sin perjuicio que en el primer cuatrimestre de cada año se realizan las juntas ordinarias de accionistas de las sociedades anónimas, con posterioridad generalmente se efectúan juntas extraordinarias con el objeto de tratar materias específicas de interés societario. En dicho contexto, las Administradoras cumplieron con su obligación de asistencia que así lo requería, destacando las siguientes:

- **Con fecha 17 de mayo de 2018, Sociedad Química y Minera de Chile S.A.** llevó a cabo una junta extraordinaria de accionistas en la que se aprobó **a)** Modificar los artículos N° 27, 28, 29, 36, 36 bis, y 41 de los estatutos de la sociedad; **b)** Modificar el título del actual transitorio de los estatutos sociales de la Sociedad e introducir un nuevo “artículo segundo transitorio”.
AFP Capital rechazó específicamente la modificación del artículo segundo transitorio, mientras AFP Cuprum y AFP Planvital votaron a favor.

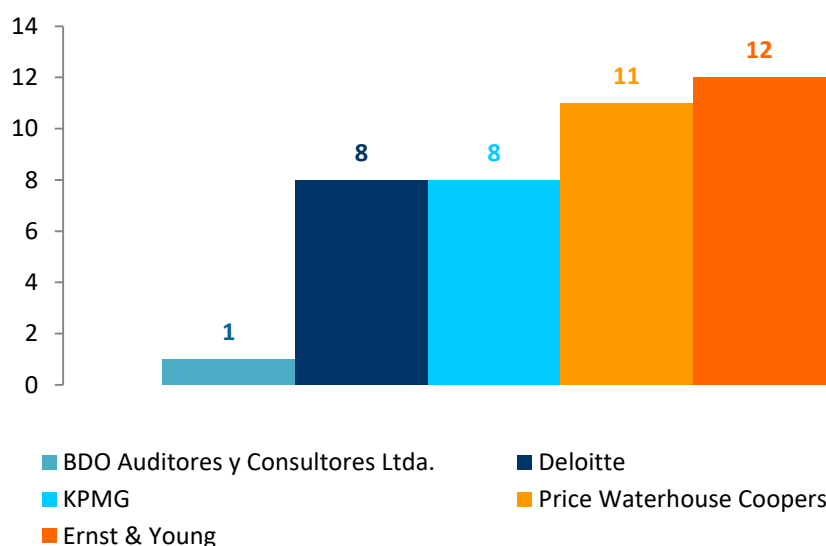
4. Elección de auditores externos

En virtud de la relevancia que han tomado en los últimos años en las sociedades anónimas los auditores externos, atendiendo el compromiso con la fe pública de las respectivas sociedades, esta sección presenta un resumen respecto del tratamiento del tema de designación de auditores externos en las juntas de accionistas donde asistieron los Fondos¹⁰.

¹⁰ En acta de junta de accionistas de Banco de Chile, no se consigna la votación de las Administradoras que asistieron.

En primer lugar, como se observa del Gráfico N° 9, en las juntas ordinarias de accionistas con asistencia de los Fondos en 12 de ellas la respectiva junta eligió como firma de auditoría externa a Ernst & Young (“EY”), siendo la empresa que con mayor preferencia en las ya citadas juntas. En caso contrario, Deloitte fue la firma con menor preferencia entre las firmas más importantes en el sector de auditoría en Chile, siendo elegida en 9 sociedades. Adicionalmente, en esta oportunidad en una sociedad (Viña Concha y Toro S.A.) fue elegida como empresa auditora a BDO Auditores y Consultores Ltda.

Gráfico N° 9
Audidores Externos Elegidos en Juntas de Accionistas con asistencia de los Fondos



Fuente: Actas de Juntas de Accionistas e Informes de las AFP’s y AFC

Tal como se ha consignado en secciones precedentes, dado el perfil de accionista minoritario de los Fondos, la posibilidad de tener un protagonismo relevante en la designación del auditor externo es baja.

No obstante lo anterior, las Administradoras en virtud de su deber fiduciario respecto de los Fondos que éstas administran, en algunos casos se manifiestan en contra de la designación de auditores externos, argumentando su rechazo en dos grandes grupos:

- En aquellas juntas donde se propuso a PwC como auditor externo, la causal de rechazo fue por las sanciones que han caído sobre la referida firma por organismos reguladores debido a su gestión en el denominado caso La Polar.

- En las sociedades donde se rechazaron otras firmas de auditoría, la razón se fundó por la poca rotación de éstas. Se destaca el caso de AFP Habitat, quienes sostenidamente han rechazado a aquellas firmas de auditoría externa que llevan más de 5 años auditando a la sociedad independiente que se realice un cambio de socio. El resto de las Administradoras no poseen un estándar definido para tal evento.

5. Remuneraciones del Directorio

En el último tiempo, un componente de opinión pública relevante son las remuneraciones que son aprobadas en los Directorios de las sociedades anónimas.

Es preciso señalar, al igual que en la sección precedente de designación de auditores externos, que las Administradoras en su calidad de accionistas minoritarios tienen poca capacidad de influir de manera relevante en la aprobación o rechazo de la remuneración del directorio. Sin embargo, atendido el deber fiduciario que corresponde a las Administradoras sobre los Fondos que éstas administran, se considera relevante el actuar de éstas.

Cabe señalar que el presente informe hace referencia a la remuneración fija mensual que percibe un Director y el Presidente del Directorio (ver Gráfico N° 6), destacándose los siguientes puntos:

- En dicho contexto, de las 40 juntas ordinarias de accionistas que registraron asistencia de los Fondos, en tres de ellos el Directorio no es remunerado por concepto fijo, estas son AES GENER S.A., SOCIEDAD MATRIZ BANCO DE CHILE, VIÑA CONCHA Y TORO S.A. En promedio la remuneración¹¹ mensual de los Directores es de \$ 3,5 millones y del Presidente asciende a \$ 9,1 millones.
- La remuneración mensual más alta para un Director fue aprobada en la junta ordinaria de accionistas de la sociedad Compañía Industrial El Volcán S.A.¹², la que asciende a \$ 24,75 millones. Mientras que la remuneración más baja asciende a \$ 118 mil, aprobada en Cristalerías de Chile S.A.
- En el caso del Presidente del Directorio, la remuneración mensual más alta fue aprobada en la sociedad Compañía Industrial El Volcán S.A.¹³, ascendente a \$ 49,50

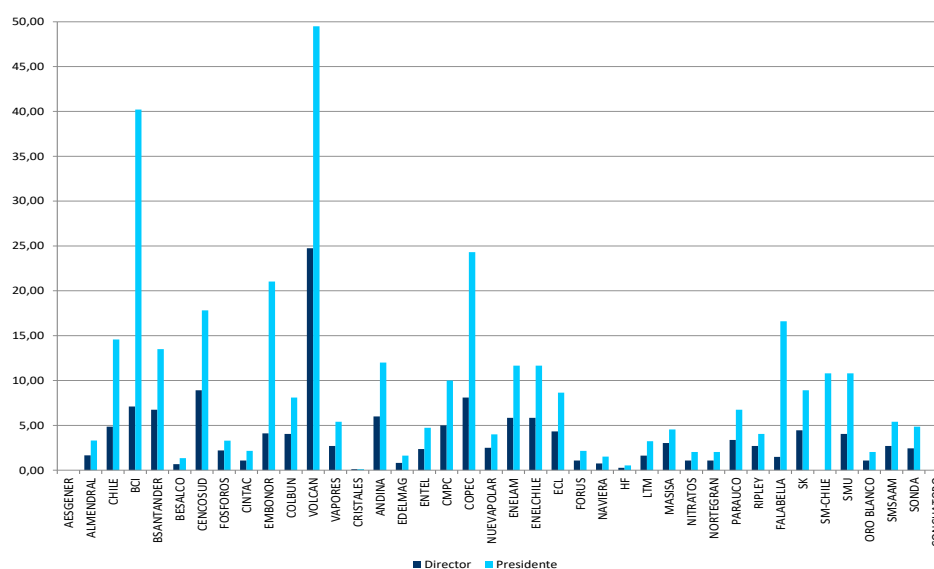
¹¹ Convertida a pesos de acuerdo a la UF, UTM o dólar, según corresponda, del 30 de abril de 2018.

¹² La remuneración en Compañía Industrial El Volcán S.A. se cancela en 8 partes iguales durante el año.

¹³ La remuneración en Compañía Industrial El Volcán S.A. se cancela en 8 partes iguales durante el año.

millones. Mientras que la remuneración más baja percibida por un Presidente corresponde a la sociedad Cristalería de Chile S.A., ascendente a \$ 118 mil.

Gráfico N° 10
Remuneración Mensual Directorio/Presidente en Juntas de Accionistas con asistencia de los Fondos
Cifras en Millones de Pesos (\$)



Fuente: Actas de Juntas de Accionistas e Informes de las AFP's y AFC

Con respecto al actuar de las Administradoras, se destaca que, en junta ordinaria de accionistas de Banco de Chile, AFP Capital rechazó la propuesta de incentivo al Presidente, debido a que consideró que el incentivo excede el rango definido de remuneración de todas las remuneraciones de los Presidentes de los Directorios de las compañías que forman el IPSA. Cabe destacar que la votación de las otras Administradoras asistentes no fue consignada en acta de la junta de accionistas. Adicionalmente, en acta de la junta de accionistas de Banco Santander no se dejó constancia de la votación de las Administradoras.

6. ASAMBLEAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Obligación de asistencia

En el período comprendido entre los meses de enero a mayo de 2018 los Fondos mantuvieron inversiones en 88 fondos de inversión, que al 31 de mayo de 2016 totalizaba US\$ 9.417 millones¹⁴, representando aproximadamente un 4,25% del valor total de las inversiones de los Fondos. En dicho periodo se llevaron a cabo asambleas ordinarias y extraordinarias, con la siguiente participación de los Fondos.

Tabla N° 5

Asistencia a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria de Fondos de Inversión

Asistencia	AFCII	Capital	Cuprum	Habitat	Modelo	Planvital	Provida
Número de Asambleas con asistencia	11	97	100	125	12	110	143
Asistencia Obligatoria		97	100	125	12	98	143
Asistencia Voluntaria	11					12	

Fuente: Informes de las AFP's y AFC

Participación y poder de voto

A diferencia de lo que ocurrido con las inversiones accionarias, los Fondos de Pensiones son mayoritarios en la propiedad de casi la totalidad de los fondos de inversión en que participan, atendiendo a que el límite de inversión alcanza al 35% de la emisión, lo que permite que en algunos casos sólo tres Administradoras concentren el 100% de la propiedad.

Otra diferencia en la participación de los Fondos de Pensiones en los fondos de inversión, es que en éstos no se eligen directores ni miembros de la administración, sino que se designa a los miembros del comité de vigilancia. Dichos comités, compuestos por tres personas, están encargados de los siguientes temas:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento.

¹⁴ Tipo de cambio al 31 de mayo de 2018 \$ 628,33.

- Verificar que la información para los aportantes sea suficiente, veraz y oportuna.
- Constatar que las inversiones, variaciones de capital u operaciones se realicen de acuerdo a la Ley 20.712, a su reglamento y al reglamento interno del fondo.
- Proponer a la asamblea extraordinaria de aportantes la sustitución de la administradora del fondo.
- Proponer la designación de los auditores externos.
- Otras atribuciones y obligaciones que establezca el reglamento interno.

Miembros electos en los comités de vigilancia

La totalidad de los 83 fondos de inversión que citaron a asamblea ordinaria efectuaron elección de miembros del comité de vigilancia, destacando que los 249 cargos disponibles fueron llenados por 83 miembros electos, los cuales son previamente propuestos por la asamblea a iniciativa de los aportantes. Es habitual que se proponga un número exacto de candidatos, con elección por aclamación. Un detalle de los miembros integrantes de cada comité puede encontrarse en la sección de Anexo.

Tabla N° 6

Número de personas que se desempeñan en uno o más Comités de Vigilancia

N° de Personas	N° de Comités
42	1
15	2
7	3
4	4
3	5
1	6
1	7
2	8
2	10
1	11
1	12
3	13
1	14

Fuente: Informes de las AFP's y AFC

7. JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS

En el período comprendido entre enero y mayo de 2018 se llevó a cabo las juntas de tenedores de bonos de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. y Santander S.A. Sociedad Securitizadora, tratándose las siguientes materias:

Sociedad Eléctrica Santiago S.A. - Serie B1 y B2 (10 de enero de 2018): Se dio cuenta del eventual proceso de reorganización societaria que comprende: **a)** La división del Emisor, producto de la cual será constituida una nueva sociedad a la cual le será asignado el contrato de emisión; **b)** Fusión del nuevo emisor en AES Gener S.A. en virtud de la adquisición por parte de ésta última de la totalidad de las acciones del primero, sucediéndole AES Gener en todos sus derechos y obligaciones, incluyendo pero no limitado, a aquellas emanadas del Contrato de Emisión.

Se aprobó, con votación favorable de AFCII, **a)** Dejar sin efecto lo dispuesto en el literal B de la cláusula Décimo Quinta del Contrato de Emisión (Eventual fusión, División o Transformación, Creación de Filiales y Enajenación de Activos y Pasivos a personas Relacionadas - División) en lo relativo a la solidaridad de las obligaciones de pago ante una eventual división del emisor; **b)** Modificar transitoriamente las cláusulas Décimo Tercera y Décimo cuarta del Contrato de Emisión, las cuales serán sustituidas por las nuevas disposiciones del contrato de emisión en lo relativo a las obligaciones, derechos y demás medidas de resguardo y protección en él contenidas, así como las disposiciones relativas a las juntas de tenedores de bonos, aquellas actualmente contenidas en el contrato de emisión de bonos desmaterializados de AES Gener.

Asimismo, existirá un pago compensatorio de un mínimo de 1% sobre el saldo insoluto a pagar a los tenedores de bonos.

Santander S.A. Sociedad Securitizadora (26 de enero de 2018): Se aprobó, con votación favorable de AFP Cuprum, **a)** Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda de las Series A, B, C, D y E (Subordinada), celebrada con fecha 30 de agosto de 2017; **b)** Aprobar y facultar al Representante de los Tenedores de bonos para autorizar a Santander Securitizadora la venta total de los contratos de arrendamiento con promesa de compraventa y sus respectivas viviendas, de modo de efectuar dicha venta a la mayor brevedad y de aplicar su producto al rescate anticipado; **c)** Aprobar el procedimiento y términos básicos de venta de los contratos de arrendamiento con promesa de compraventa y sus respectivas viviendas que conforman el activo

subyacente del Patrimonio Separado, aprobándose un precio mínimo de venta de cartera para garantizar el pago de los nominales a todas las series incluida la subordinada, al mismo tiempo se estableció como plazo de venta una fecha tope correspondiente al 30 de junio de 2018.

8. CONCLUSIONES

El presente año se constató que las Administradoras, en representación de los Fondos, cumplieron con su obligación de asistencia y participaron en las juntas de accionistas de sociedades anónimas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes de fondos de inversión nacionales celebradas en el período enero a mayo de 2018.

Las Administradoras, en representación de los Fondos que administran, participaron en 13 juntas ordinarias de accionistas con elección de Directorio, logrando elegir a 11 Directores Titulares y 4 Directores suplentes en 9 juntas.

La cantidad de directores titulares elegidos durante 2018 disminuyó en un 45% en relación al proceso del año pasado, debido fundamentalmente a que el número de juntas con elección de directorio y participación de los Fondos fue menor que el año 2017, 23 juntas versus las 13 realizadas en el presente periodo. De los resultados de la elección de Directores, se destaca que en 2 sociedades los Fondos pudieron elegir a dos directores titulares con sus respectivos suplentes (AES GENER S.A. y Engie Energía Chile S.A.), destacando que, al igual que en 2017, los Fondos pudieron elegir en Aes Gener S.A. a sus candidatos propuestos.

Por su parte, 5 directores propuestos por los Fondos de Pensiones y de Cesantía no fueron elegidos en las 5 sociedades donde fueron propuestos.

En conformidad con lo exigido por el Título IX del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones y del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, todos los candidatos electos para desempeñarse como directores de sociedades anónimas fueron seleccionados entre aquellos inscritos en el Registro de Directores que al efecto mantiene esta Superintendencia, teniendo en consideración las eventuales inhabilidades que cada uno de ellos pudo presentar.

Respecto de la designación de auditores externos, las Administradoras manifestaron sostenidamente su rechazo a la firma PriceWaterhouseCoopers, atendida su participación en el denominado Caso La Polar.

9. ANEXOS

Tabla N° 7
Integrantes de los Comités de Vigilancia de los Fondos de Inversión 2018

NOMBRE FONDO	MIEMBROS COMITÉ VIGILANCIA			DIETA (UF)	N° SESIONES REMUNERADAS	AUDITOR EXTERNO
BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION SERIE CLASICA	JULIO GÁLVEZ	MARIO TESSADA	IGNACIO RODRÍGUEZ	20	6	DELOITTE
BTG PACTUAL GLOBAL OPTIMIZATION FONDO DE INVERSION.	CARLOS DÍAZ	MARCELO REYES	MARIO TESSADA	15	5	DELOITTE
BTG PACTUAL INFRAESTRUCTURA FONDO DE INVERSION	PAUL MAZOYER	RODRIGO RAVILET	MARCO ACEVEDO	20	6	KPMG
BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY - KKR FONDO DE INVERSION	PABLO CORREA	FERNANDO DÍAZ	PAUL MAZOYER	20	5	KPMG
BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY - KKR NAXI FONDO DE INVERSION	PABLO CORREA	RODRIGO OSORIO	RICARDO BUDINICH	20	5	KPMG
BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY - NB CRXX FONDO DE INVERSION	MARIO TESSADA	JAIME BARROS	JORGE GÓMEZ	20	5	KPMG
BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSION.	MANUEL ONETO	JAIME BARROS	ROBERTO LAUSEN	15	5	GRAND THORNTON
BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSION.	CARLA BRUSONI	RODRIGO RAVILET	HOMERO IRAGÜEN	20	5	GRAND THORNTON
BTG PACTUAL PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSION	CARLA ARAYA	RODRIGO RAVILET	PEDRO VICENTE	10	6	GRAND THORNTON
BTG PACTUAL SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION.	FERNANDO DÍAZ	FERNANDO MIR BRAHM	JULIO GÁLVEZ	20	6	SURLATINA
CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP	PABLO ERRÁZURIZ	IGNACIO RODRÍGUEZ	LUIS ALISTE	25	6	KPMG
COMPASS GLOBAL INVESTMENTS FONDO DE INVERSION	HUGO CANEO	PABLO ERRÁZURIZ	RICARDO ZABALA	20	6	SURLATINA
COMPASS GLOBAL INVESTMENTS II FONDO DE INVERSIÓN	CHRISTIAN SCHIESSLER	RICARDO ZABALA	SERGIO QUINTANA	20	6	SURLATINA
COMPASS GLOBAL INVESTMENTS III FONDO DE INVERSION	CHRISTIAN BLOMSTROM	RICARDO FISCHER	SERGIO QUINTANA	20	6	KPMG
COMPASS PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSION	JORGE GÓMEZ	MARIO TESSADA	RICARDO BUDINICH	20	6	SURLATINA
COMPASS PRIVATE EQUITY IV	GERMÁN HONORATO	PATRICIO EGUIGUREN	SERGIO QUINTANA	20	6	KPMG
COMPASS PRIVATE EQUITY V FONDO DE INVERSION	IGNACIO LARRAÍN	PAUL MAZOYER	RODRIGO OSORIO	20	6	KPMG
COMPASS PRIVATE EQUITY VII FONDO DE INVERSION	JORGE SEPÚLVEDA	MARIO TESSADA	RICARDO BUDINICH	20	6	KPMG
COMPASS PRIVATE EQUITY X FONDO DE INVERSION	NICOLÁS HASSI	VICENTE LAZEN	JORGE SEPÚLVEDA	20	6	KPMG
COMPASS PRIVATE EQUITY XI FONDO DE INVERSIÓN	IGNACIO LARRAÍN	JAIME LOAYZA	RICARDO BUDINICH	20	6	KPMG
COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	JULIO GÁLVEZ	MARIO TESSADA	LUIS ALISTE	20	6	KPMG
FDO DE INVERSION LARRAIN VIAL DOVER	RICARDO BUDINICH	HELMUT FRANKEN	JORGE GÓMEZ	20	6	GRAND THORNTON
FONDO DE INV. DESARROLLO INMOBILIARIO 2006	RICARDO ANWANDTER	JORGE GÓMEZ	RICARDO ORTÚZAR	15	4	GRAND THORNTON
FONDO DE INV. IFUND MSCI BRAZIL SMALL CAP IDX	MARIO TESSADA	FERNANDO LEFORT	VICENTE LAZEN	20	6	DELOITTE
FONDO DE INV. INMOB. CAPITAL ADVISORS - FUNDACION PARQUES CEMENTERIOS.	RICARDO BUDINICH	PAUL MAZOYER	RODRIGO RAVILET	25	7	KPMG
FONDO DE INV. INMOB. CIMENTA EXPANSION	JUAN DÍAZ	ÁLVARO ALEMPARTE	ROGER MOGROVEJO	25	6	DELOITTE
FONDO DE INV. INMOBILIARIA SANTANDER MIXTO	RODRIGO ACUÑA	JOSÉ ARTEAGA	ROGER MOGROVEJO	20	6	KPMG
FONDO DE INV. LARRAIN VIAL BRAZIL SMALL CAP.	RENÉ GONZÁLEZ	PABLO ERRÁZURIZ	MARCELO REYES	10	2	DELOITTE
FONDO DE INVERSION ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL II	MANUEL ONETO	RENÉ GONZÁLEZ	JORGE SEPÚLVEDA	10	6	KPMG
FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR PRIVATE EQUITY VIII	JOSÉ ZENTENO	TOMÁS ROSS	MARÍA ROJAS	20	5	KPMG

Fuente: Informes de las AFP's y AFC

Tabla N° 7

Integrantes de los Comités de Vigilancia de los Fondos de Inversión 2018 (continuación)

NOMBRE FONDO	MIEMBROS COMITÉ VIGILANCIA			DIETA (UF)	N° SESIONES REMUNERADAS	AUDITOR EXTERNO
FONDO DE INVERSION ALTAMAR SECONDARIES IX	MARÍA ROJAS	SERGIO QUINTANA	JOSÉ ROSS	20	5	KPMG
FONDO DE INVERSION COMPASS PRIVATE EQUITY PARTNERS	HUGO CANEO	RODRIGO OSORIO	RODRIGO RAVILET	20	6	SURLATINA
FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL AIX FULLY FUNDED	PATRICIO EGUIGUREN	JORGE GÓMEZ	VÍCTOR BUNSTER	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL PRIVATE DEBT I	ÁLVARO ALLIENDE	HUGO CANEO	GERMÁN HONORATO	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY - PG DIRECT I	PABLO ERRÁZURIZ	PAUL MAZOYER	VICENTE LAZEN	20	6	SURLATINA
FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT II	JORGE SEPÚLVEDA	RODRIGO RAVILET	ANDRÉS KERN	20	6	SURLATINA
FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY - PG SECONDARIES I	HUGO CANEO	VÍCTOR BUNSTER	RICARDO ZABALA	20	6	SURLATINA
FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY - PG SECONDARIES II FULLY FUNDED	RICARDO ZABALA	HUGO CANEO	GERMÁN HONORATO	20	6	SURLATINA
FONDO DE INVERSION CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY AP I	SERGIO QUINTANA	RICARDO BUDINICH	RODRIGO MUÑOZ	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSION FORESTAL LIGNUM	CRISTIAN HERRERA	ALEJANDRO MOLNAR	SERGIO QUINTANA	400*	6	KPMG
FONDO DE INVERSION INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS	PAUL MAZOYER	RODRIGO ACUÑA	ERNESTO HEVIA	25	6	SURLATINA
FONDO DE INVERSION INMOBILIARIA CREDICORP CAPITAL RAICES.	JORGE GÓMEZ	SERGIO QUINTANA	ROGER MOGROVEJO	25	6	KPMG
FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL BCP - VI	SERGIO QUINTANA	HUGO CANEO	RODRIGO RAVILET	20	6	SURLATINA
FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL HARBOURVEST EX-US	VÍCTOR BUNSTER	HERNÁN GUERRERO	CHRISTIAN BLOMSTROM	20	6	GRAND THORNTON
FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL HARBOURVEST-US	VÍCTOR BUNSTER	HUGO CANEO	IGNACIO LARRAÍN	20	6	GRAND THORNTON
FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL LANDMARK REAL ESTATE VIII	PAUL MAZOYER	DANIEL LANYON	CRISTIAN NUÑEZ	20	6	GRAND THORNTON
FONDO DE INVERSION LATAM CORPORATE HIGH YIELD	JULIO GÁLVEZ	CHRISTIAN SCHIESSLER	JOSÉ VIAL	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSION LLAIMA	PATRICIO DOMÍNGUEZ	VICENTE LAZEN	EUGENIO VALCK	15	4	SURLATINA
FONDO DE INVERSION NEVASA HMC ARES SPECIAL SITUATIONS IV- GLOBAL DISTRESSED DEBT	JAIME LOAYZA	CHRISTIAN BLOMSTROM	JORGE SEPÚLVEDA	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSION NEVASA HMC CIP VI	ANDRÉS KERN	RICARDO BUDINICH	PAUL MAZOYER	20	6	GRAND THORNTON
FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC CIP VII GLOBAL SECONDARIES	HUGO CANEO	PATRICIO EGUIGUREN	RODRIGO RAVILET	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSION NEVASA HMC CVC	CHRISTIAN SCHIESSLER	RODRIGO RAVILET	JORGE SEPÚLVEDA	20	6	KPMG
FONDO DE INVERSION NEVASA HMC PNTN	ANDRÉS KERN	SERGIO QUINTANA	JOSÉ VIAL	20	6	GRAND THORNTON
FONDO DE INVERSION PRIME INFRAESTRUCTURA	CHRISTIAN SCHIESSLER	PAUL MAZOYER	CARLOS SEPULVEDA	20	6	RSM
FONDO DE INVERSION PRIME-INFRAESTRUCTURA II	JORGE GÓMEZ	ROGER MOGROVEJO	RODRIGO RAVILET	20	6	SURLATINA
FONDO DE INVERSION SANTANDER SMALL CAP	IGAL MAGENDZO	PEDRO BASSI	PATRICIO EGUIGUREN	20	5	DELOITTE
FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEBT OPPORTUNITIES	HUGO CANEO	JORGE SEPÚLVEDA	PAUL MAZOYER	20	6	SURLATINA
FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES	RODRIGO RAVILET	JAIME LOAYZA	SERGIO QUINTANA	15	6	SURLATINA
FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES - DEBT II	HUGO CANEO	PABLO ERRÁZURIZ	CHRISTIAN SCHIESSLER	20	6	SURLATINA
FONDO DE INVERSION SECURITY PRINCIPAL VI	JORGE SEPÚLVEDA	RICARDO BUDINICH	CHRISTIAN SCHIESSLER	20	6	SURLATINA

* Corresponde a monto en dólar

Fuente: Informes de las AFP's y AFC

Tabla N° 7

Integrantes de los Comités de Vigilancia de los Fondos de Inversión 2018 (continuación)

NOMBRE FONDO	MIEMBROS COMITÉ VIGILANCIA			DIETA (UF)	N° SESIONES REMUNERADAS	AUDITOR EXTERNO
LINZOR BICE PRIVATE EQUITY II FONDO DE INVERSION	JOSÉ ZENTENO	IGNACIO RODRÍGUEZ	FERNADO LEFORT	20	5	SURLATINA
MONEDA - CARLYLE FONDO DE INVERSIÓN	JORGE GÓMEZ	PAUL MAZOYER	JAIME LOAYZA	20	6	KPMG
MONEDA DEUDA LATINOAMERICANA FDO DE INVERSION	GERMÁN TAGLE	RODRIGO GONZÁLEZ	JAIME LOAYZA	25	6	EY
MONEDA LATINOAMERICA DEUDA LOCAL FDO. DE INV.	PATRICIO LEIGHTON	JORGE PALAVECINO	JAIME LOAYZA	25	6	EY
MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	JOSÉ EDWARDS	HERNÁN GUERRERO	NICOLÁS GUZMÁN	25	6	EY
MONEDA SMALL CAP LATINOAMERICA FONDO DE INV.	DIEGO GRÜNWARD	MARIO TESSADA	ERNESTO HEVIA	25	6	KPMG
MONEDA-CARLYLE II FONDO DE INVERSIÓN	SERGIO QUINTANA	RODRIGO RAVILET	JAIME LOAYZA	20	6	KPMG
PICTON - APOLLO VIII FONDO DE INVERSIÓN	RICARDO BUDINICH	PABLO ERRÁZURIZ	JAIME LOAYZA	20	6	KPMG
PICTON - EQT VII RV FONDO DE INVERSIÓN	RODRIGO RAVILET	VICENTE LAZEN	IGAL MAGENDZO	20	6	KPMG
PICTON - HAMILTON LANE SMID FONDO DE INVERSION	PABLO ERRÁZURIZ	RICARDO ZABALA	PATRICIO EGUIGUREN	20	6	KPMG
PICTON - TPG VII FONDO DE INVERSION	ASUNCIÓN VILDÓSOLA	RUBÉN MUÑOZ	MARIO TESSADA	20	5	KPMG
PICTON - WP FONDO DE INVERSION	RODRIGO RAVILET	PAUL MAZOYER	PATRICIO EGUIGUREN	20	6	KPMG
PICTON- APOLLO COF III FONDO DE INVERSION	RICARDO BUDINICH	JOSÉ CRUZ	JAIME LOAYZA	20	6	KPMG
PICTON KKR AMERICAS XII FULLY FUNDED FONDO DE INVERSION	JAIME LOAYZA	PABLO ERRÁZURIZ	JOSÉ VIAL	20	6	KPMG
PICTON_HARBOURVEST_DOVER_IX FULLY_FUNDED_FONDO_DE_INVERSION	JAIME LOAYZA	PABLO ERRÁZURIZ	JOSÉ VIAL	20	6	KPMG
PIONERO FONDO DE INVERSION	MARIO TESSADA	RAFAEL ALDUNATE	JORGÉ ESPINOZA	25	6	EY
SIGLO XXI FONDO DE INVERSION	HUGO CANEO	SERGIO QUINTANA	RICARDO BUDINICH	25	5	KPMG
TOESCA FONDO DE INVERSION	ARTURO DEL RÍO	PATRICIO BLAMBERG	ROBERTO LAUSEN	15	6	GRAND THORNTON
TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	PAUL MAZOYER	SERGIO QUINTANA	HERNÁN GUERRERO	20	5	KPMG
VOLCOMCAPITAL DEUDA PRIVADA PERU FONDO DE INVERSION	JORGE ESPINOZA	MARTÍN FONTECILLA	ALBERT KWON	25	5	SURLATINA
VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY II FONDO DE INVERSION	RICARDO BUDINICH	PABLO ERRÁZURIZ	ROGER MOGROVEJO	20	6	GRAND THORNTON
VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY I FONDO DE INVERSION	RICARDO FISCHER	MARCELO REYES	GERMÁN HONORATO	20	6	SURLATINA
VOLCOMCAPITAL SPECIAL SITUATIONS II FONDO DE INVERSION	TOMÁS ROSS	PATRICIO EGUIGUREN	JAIME LOAYZA	20	6	GRAND THORNTON

Fuente: Informes de las AFP's y AFC

Tabla N° 8

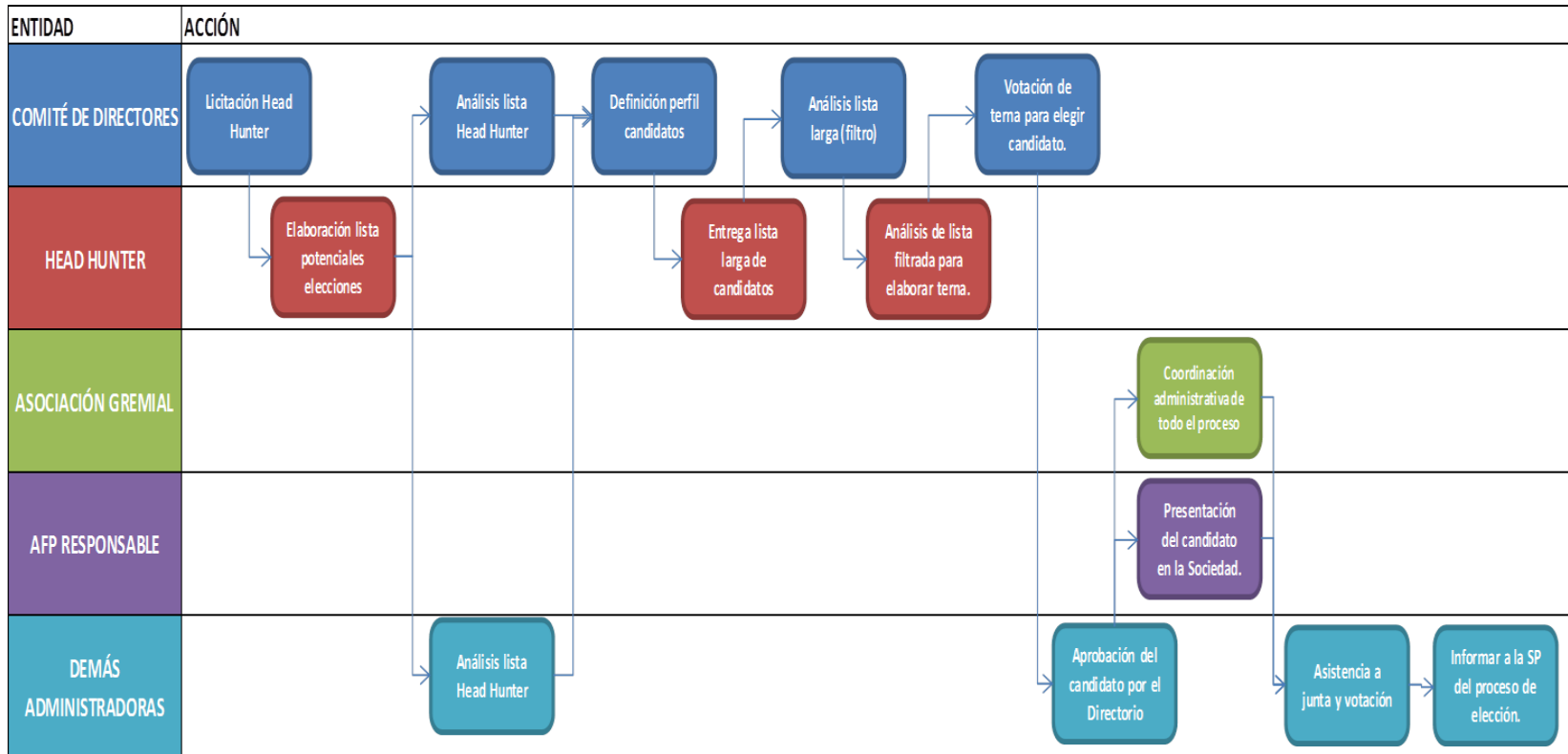
Directores vigentes elegidos con apoyo de los Fondos en los años 2016, 2017 y 2018

FECHA	SOCIEDAD	TITULAR/SUPLENTE	DIRECTOR (A)
2016	CENCOSUD S.A.	Titular	Mario Valcarce Durán
2016	CENCOSUD S.A.	Titular	Richard Büchi Buc
2016	EMPRESAS CMPC S.A.	Titular	Rafael Fernández Morandé
2016	CRISTALERIAS DE CHILE S.A.	Titular	Arturo Concha Ureta
2016	CRISTALERIAS DE CHILE S.A.	Titular	Juan Andrés Olivos Bambach
2016	ENVASES DEL PACIFICO S.A.	Titular	Patricio Eguiguren Muñoz
2016	ENEL AMERICAS S.A.	Titular	Domingo Cruzat Amunátegui
2016	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.	Titular	Radomiro Blas Tomic
2016	NITRATOS DE CHILE S.A.	Titular	Pedro Pellegrini Ripamonti
2016	SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.	Titular	Iván Díaz-Molina Ahumada
2016	PARQUE ARAUCO S.A.	Titular	Luis Herman Paul Fresno
2016	PARQUE ARAUCO S.A.	Titular	Rafael Aldunate Valdés
2016	COMPANIA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.	Titular	Isabel Marshall Larraguirre
04-04-2017	BESALCO S.A.	Titular	Víctor Renner
13-04-2017	RIPLEY CORP S.A.	Titular	Mauricio Balbontín
21-04-2017	SONDA S.A.	Titular	Enrique Bone
21-04-2017	SONDA S.A.	Titular	Hernán Carlos Marió Lores
21-04-2017	SONDA S.A.	Titular	Mateo Budinich
26-04-2017	MASISA S.A.	Titular	Ramiro Urenda
26-04-2017	HORTIFRUT S.A.	Titular	María Verónica Morales
27-04-2017	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Titular	Sergio Guzmán
27-04-2017	COLBUN S.A.	Titular	Luz Granier
27-04-2017	COLBUN S.A.	Titular	María Ignacia Benítez
27-04-2017	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A	Titular	Carlos Fernández
27-04-2017	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A	Titular	Jorge Salvatierra
27-04-2017	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	Titular	Eduardo Novoa
27-04-2017	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	Titular	Georges De Bourguignon
28-04-2017	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.	Titular	Marcela Achurra González
09-04-2018	SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.	Titular	Armando Valdivieso Montes
16-04-2018	CINTAC S.A.	Titular	Paul Schiodtz Obilinovich
19-04-2018	EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	Titular	María Del Pilar Lamana Gaete
23-04-2018	SIGDO KOPPERS S.A.	Titular	Silvio Rostagno Hayes
24-04-2018	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	Titular	Claudio Iglesias Guillard
24-04-2018	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	Titular	Mauro Valdés Raczynski
24-04-2018	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	Suplente	Ricardo Lira Matte
24-04-2018	ENGIE ENERGIA CHILE S.A.	Suplente	Victoria Vásquez García
25-04-2018	EMPRESAS COPEC S.A.	Titular	Gabriel Bitrán Dicowsky
25-04-2018	ENEL CHILE S.A.	Titular	Gerardo Jofré Miranda
26-04-2018	AES GENER S.A.	Suplente	Antonio Kovacevic Biskupovic
26-04-2018	AES GENER S.A.	Titular	Claudia Bobadilla Ferrer
26-04-2018	AES GENER S.A.	Titular	Gonzalo Parot Palma
26-04-2018	AES GENER S.A.	Suplente	Luis Palacios Correa
26-04-2018	SMU S.A.	Titular	Tina Rosenfeld Kreisselmeyer

Fuente: Informes de las AFP's y AFC

Gráfico N° 11

Proceso de las Administradoras en elección de candidatos a director en sociedades anónimas



Fuente: Asociación de AFP de Chile

Superintendencia de Pensiones

Informe es desarrollado por la División Financiera